

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2311-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 01-08-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
762	307	42	44	O-UPE-70-2022

B) La Dirección Departamental de Educación de Sololá, solicita modificación presupuestaria para financiar el pago de las bolsas y becas estudio para las alumnas y alumnos de los Ciclos de Básico y Diversificado del Sector oficial, según lo solicitado en el OFICIO DDE-SUBFOSE OF. No. 99-2022 del 14 de junio de 2022. Lo cual genera modificación de metas físicas a Nivel de Unidad Ejecutora, de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **762**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Incrementadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
017-005	Alumnas y Alumnos del Ciclo Básico Beneficiados con Bolsas de Estudio	-7	7	0
017-005-0001	Alumnas Y Alumnos Del Nivel Medio, Ciclo Básico Del Sector Oficial, Beneficiados Con Bolsas De Estudio	-2	0	-2
017-005-0002	Alumnas Y Alumnos Del Nivel Medio, Ciclo Básico Del Sector Por Cooperativa, Beneficiados Con Bolsas De Estudio	-5	7	2
010-025	Alumnas Y Alumnos Del Nivel Medio Ciclo Diversificado Beneficiados Con Bolsas De Estudio Y Becas Escolares.	-4	4	0
010-025-0003	Alumnas Y Alumnos Del Nivel Medio Ciclo Diversificado Del Sector Oficial, Beneficiados Con Bolsas De Estudio	-6	0	-6
010-025-0005	Alumnas Y Alumnos Del Nivel Medio Ciclo Diversificado, Del Sector Por Cooperativa Beneficiados Con Bolsas De Estudio	0	6	6

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-448-2022 del 22 de julio de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 762 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 762, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente.

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Sololá; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉN
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAHJ/eapc/llab

